



Se deberá postular a un candidato o candidata de género distinto a la elección anterior.

PARA 2029

Paridad de género será una realidad

ADRIANA GARCÍA SÁNCHEZ

Se hará valer la alternancia en las elecciones a la gubernatura

En el Estado de México se hará valer la alternancia y paridad de género en las elecciones a la gubernatura de la entidad, a partir de 2029.

Dicha iniciativa fue aprobada por la 61 Legislatura local.

Esto tiene como objetivo la igualdad de género para las candidaturas a ocupar ese cargo, explicó la diputada Yesica Jannete Rojas Hernández, de la fracción parlamentaria de Morena.

En ese sentido, los partidos políticos en ese año y para dicha elección deberán postular como candidato o candidata a una persona de género distinto a la elección anterior.

En la exposición ante el pleno de la Cámara de Diputados local, Rojas Hernández explicó que el objetivo central de la iniciativa es incorporar esas modificaciones a la Constitución estatal, para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de gobernador o gobernadora.

"Preserva el principio de paridad de género y la alternancia de la postulación que realizan los partidos políticos, precisando que los partidos políticos



Será a partir de 2029.

podrán postular libremente para el proceso electoral 2029 a un candidato a candidata, alternándose el género para las subsecuentes elecciones de gobernador o gobernadora", explicó.

Además de que no estará condicionada por la asignación de género en las elecciones de otros estados, precisó.

Aclaró que en el caso de la elección de gobernadora o gobernador para garantizar la paridad de género, los partidos políticos deberán alternar el género en la postulación en cada elección y se tomará de base la elección inmediata anterior.

En el caso de alianzas o coaliciones se tomará de referencia el partido político que la encabece en términos del convenio correspondiente, indicó.

Cabe mencionar que en la sesión so-

Con la iniciativa se reformó también el artículo 248 del Código Electoral del Estado de México.

lemne se destacó esta iniciativa como uno de los logros del segundo periodo ordinario de la 61 Legislatura local, porque se pondrá en práctica la alternancia de género en la elección de la gubernatura al atender un tema actual.

La iniciativa prevé la reforma a los artículos de la Constitución Política del Estado de México, 2 y 6, la cual fue presentada por el senador de la República, Higinio Martínez Miranda, y la diputada Rojas.

Consolidan equidad de género en candidaturas al gobierno del Edomex

Por unanimidad, el Congreso del Estado de México aprobó reformas constitucionales y legales para garantizar la paridad y la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de gobernador o gobernadora en el Estado de México, por lo que los partidos políticos deberán postular candidaturas del género distinto al registrado en la elección anterior.

La reforma a la Constitución Política y al Código Electoral del Estado de México conjuntó las propuestas, presentadas de manera diferenciada por el senador Higinio Martínez Miranda y la legisladora Yesica Yanet Rojas Hernández (Mcarena), así como la diputada Miriam Escalona Piña (PAN).

Al dar lectura a los dictámenes, la legisladora Yesica Rojas subrayó que desde el Congreso local se consolida la igualdad entre mujeres y hombres, para que pronto la alternancia de género sea una realidad en el Estado de México y reconoció la voluntad política de los grupos parlamentarios para aprobar estas reformas.

Las reformas aprobadas establecen que los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del 2023 a

Portal p.4



un candidato o candidata, alternándose el género para las subsecuentes elecciones de gobernador o gobernadora, además de que la designación de género de los partidos políticos para la candidata o candidato para la elección a la gubernatura no estará condicionada por la designación de género de otros estados que concurran con la fecha de la elección estatal.

En el caso de coaliciones o candidaturas comunes, la referencia del género se hará tomando al partido político que encabece dicha alianza electoral, en términos del convenio correspondiente y apegados al contenido señalado por las constituciones federal y

estatal.

Los partidos políticos deberán establecer los mecanismos que garanticen la convivencia del principio constitucional de paridad con la autodeterminación de los partidos y los derechos de las militancias.

El dictamen también indica que las controversias suscitadas por esta reforma se someterán a la circunspección del Instituto Estatal Electoral del Estado de México. (Foto: Especial Portal)

Avalan alternancia de género en candidaturas a gubernatura

Por unanimidad, el **Congreso del Estado de México** aprobó reformas constitucionales y legales para garantizar la paridad y la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de **gobernador o gobernadora en el Estado de México**, por lo que los partidos políticos deberán postular candidaturas del género distinto al registrado en la elección anterior.

Así, desde el Congreso local se consolida la igualdad entre mujeres y hombres, para que pronto la alternancia de género sea una realidad en el **Estado de México** y reconoció la voluntad política de los grupos parlamentarios para aprobar estas reformas.

Las reformas aprobadas establecen que los partidos políticos podrán postular libremente

para el proceso electoral del 2023 a un candidato o candidata, alternándose el género para las subsecuentes elecciones de gobernador o gobernadora, además de que la designación de género de los partidos políticos para la candidata o candidato para la elección a la gubernatura no estará condicionada por la designación de género de otros estados que concurran con la fecha de la elección estatal.

En el caso de coaliciones o candidaturas comunes, la referencia del género se hará tomando al **partido político** que encabece dicha alianza electoral, en términos del convenio correspondiente y apegados al contenido señalado por las constituciones federal y estatal.

Los partidos políticos deberán establecer los



mecanismos que garanticen la convivencia del principio constitucional de paridad con la autodeterminación de los partidos y los derechos de las militancias.

El dictamen también indica que las controversias suscitadas por esta reforma se someterán a la circunspección del Instituto Estatal Electoral del Estado de México.